ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	KENNEDY
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy por los Derechos de las Mujeres
CÓDIGO DEL PROYECTO	2111
COMPONENTES	• Desarrollo de capacidades • Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Capacitar 5100 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. • Vincular 7800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*
Escriba aquí el problema: La situación de los derechos de las mujeres en la localidad de Kennedy requiere atención desde diferentes perspectivas. Por un lado, es importante reconocer y fortalecer la participación, representación e incidencia de las mujeres partiendo de conocer, visibilizar y abordar las particularidades, con el fin de generar acciones diferenciales

para garantizar sus derechos políticos y sociales, así como la incidencia a través de la construcción de agendas locales que respondan a sus demandas y promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

En materia de participación, de acuerdo con los datos correspondientes al censo electoral de Kennedy para las elecciones del Congreso de la Republica del 2018, el 54% eran mujeres, 343.482, y una de cada 2 llegó a las urnas; resultados que superan en 3,1 puntos porcentuales la participación de los hombres. A nivel local, los resultados electorales del 2019 evidenciaron una mayor participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, al pasar del 18,2% en las elecciones de 2015 al 36,4% en 2019, 4 mujeres y 7 hombres (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020).

Sin embargo, es importante considerar algunas conclusiones del estudio de caso de las ediles en Kennedy que afirma que "Dentro de los nudos que vale la pena resaltar son: 1.Que existan aun estereotipos que permitan que a la mujer la marginen hacia lo privado (el hogar,) 2.La poca injerencia de los partidos políticos tanto para capacitar lideresas como a la hora de escogerlas, ya que el fenómeno de "mujer de relleno" es una de las situaciones en la mayoría de partidos y movimientos, y 3. Que el escenario de la política no sea atractivo para las mujeres, al encontrarse con obstáculos como la corrupción, clientelismo, entre otros", (Torres, 2016). Es decir, estas barreras persisten a pesar de los resultados favorables. Con relación a las organizaciones sociales, es importante mencionar que, de las 204 que pertenecen a la localidad, el 17% se auto reconocen como grupos de mujeres, siendo el segundo segmento de participación después de jóvenes (35%), evidenciando un trabajo colectivo significativo y que demanda procesos de fortalecimiento para que estos crezcan y se fortalezcan (2020, Secretaria de Gobierno –IDPAC-).

Por otro, se requiere garantizar el derecho a una vida libre de violencias, fundamentalmente con la prevención del feminicidio y las distintas estrategias que promuevan la desnaturalización de las violencias en los espacios públicos y privadas. Adicionalmente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo, la igualdad de género es compromiso nacional, que se enfrenta, también, desde el ámbito local.

Con relación a la erradicación de las violencias contra las mujeres, es importante mencionar que Kennedy ocupaba, en el 2016, el primer lugar en violencia intrafamiliar por hechos de maltrato infantil, violencia de pareja y delitos sexuales, de acuerdo la Ficha Local de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. En la misma dirección, en el 2019 se registró que el 84,2% de los delitos sexuales en la localidad fueron contra mujeres, evidenciando un incremento en 14,2% con respecto al año anterior. La tasa de feminicidios fue de 1,6% por cada 100.000 mujeres, es decir, se presentaron 14 asesinatos de mujeres, esto es el 14,4% de las muertes de mujeres en Bogotá. En 2 de cada 5 hurtos a personas, la víctima es una mujer. Los casos han aumentado de 2018 a 2019 en el 19,5% al pasar de 4.420 a 5.281; 3 puntos porcentuales más que el aumento entre los hombres. En 4 de cada 5 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer. Entre 2018 y 2019 los casos han aumentado en el 11,2% En 2018, se registran 12 suicidios de mujeres en la localidad, 2 casos más que en 2017. La Emergencia Sanitaria develo el aumento de casos de violencia de género, contra las mujeres y riesgos de feminicidios que implican acciones urgentes que permitan garantizar condiciones efectivas para el ejercicio pleno de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020).

De manera complementaria a estos resultados, se realizó un estudio sobre el acoso callejero-sexual en la localidad en el cual evidenciaron las siguientes conclusiones: 7 de cada 10 encuestadas afirmaron haber experimentado acoso en los últimos 12 meses, el acoso callejero es expresión de la Violencia Basada en Género (el 69,5% es realizado por hombres y el 20,7% por un grupo de hombres); hay un reconocimiento importante de la violencia que producen estos hechos y persisten entre las entrevistadas ideas como: *los hombres tienen una sexualidad exacerbada e incontrolable y la mujer es responsable de poner límites y prevenir las situaciones de agresión*; ideas que repercuten en cuanto a la percepción de seguridad, el acceso a la justicia, la salud física y mental de las mujeres, en otras palabras, en el goce efectivo de sus derechos (Secretaría de la Mujer, 2019).

Así mismo, según el OMEG a través de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el documento la caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017, arrojó para la localidad de Kennedy según el perfil socio demográfico, que el 56, 5% de las personas que desarrollan esta actividad son de procedencia extranjera y el 43,5% son de procedencia nacional. Menciona que el contacto de las

personas denominadas demandantes o “clientes” para las actividades sexuales pagadas- ASP se realizan en establecimiento con un 94,0% y en la calle con 6,0%. Según el sexo de nacimiento de quienes ejercen esta actividad, el 96,8% (6.867) son mujeres, el 3,2% (225) hombres y el 0,0% (2) intersexuales.

Teniendo en cuenta la identidad de género el 96.5% son mujeres, el 2.1% transgénero y el 1.4 % hombres. Frente al autorreconocimiento el 19,6% se reconoce como negra (o), afrocolombiana (o) y raizal el 6%; como indígena el 1,9% y Rrom/gitana (o) el 0,4%.

Respecto a las expresiones de las violencias que han vivido las personas durante el ejercicio de la actividad en los dos últimos años, mencionaron violencias por parte de los (as) demandantes o “clientes” con 14,4%, violencia sexual por parte de los (as) demandantes o “clientes” con 12.9%, violencia física por parte de otras personas que ejercen actividades sexuales pagadas con 11, 8%, abuso policial con 9,9%, violencia física por parte de personas que la(lo) emplean en el establecimiento 4.3%, retención de sus papeles de identificación en un 3,9%, retención en contra de su voluntad dentro del establecimiento 3,4% y retención del dinero por parte del dueño (a) del establecimiento; siendo principalmente víctima de estos tipos de violencias, las mujeres cisgénero y mujeres transgénero.

Finalmente, según la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a través del observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado en su boletín trimestral de marzo del 2021, mencionó que de las 370.252 víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá e incluidas en el RUV, el 52,6% son mujeres, lo que corresponde a 194.929 personas; 47,3% son hombres, es decir 174.969 personas; y 0,1% de la población víctima, de acuerdo a la información más reciente, se reconoce con pertenencia a sectores LGBTI, lo que equivale a 349 personas víctimas del conflicto armado con una orientación sexual diversa. Lo anterior pone en evidencia que las mujeres continúan siendo las más afectadas por el conflicto armado en el país.

Así mismo, el observatorio menciona frente a la localización de las víctimas desde el enfoque diferencial, identifican unas localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica negra, mulata o afrocolombiana como son: Bosa (3.051), Suba (3.050) y Kennedy (2.993).

Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica indígena son Ciudad Bolívar (2.529), Bosa (1.938) y Kennedy (1.754). Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica palenquera son Engativá (12), seguida de Bosa, Kennedy y Rafael Uribe, Uribe, las 3 localidades con 3 víctimas de dicha pertenencia étnica.

Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica raizal son Bosa (39), Kennedy (38) y Suba (32). Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica Rom son Suba (304), Kennedy (222), Bosa (102) y Engativá (94), lo cual convoca al planteamiento de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto local con un enfoque diferencial.

Fuente: http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/analisis/08_Kennedy.pdf
http://omeg.sdmujer.gov.co/asp/files/resultados.pdf
http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BoletinTrimestralMarzo2021.pdf

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Vincular personas en sus diferencias y diversidades, con un especial énfasis en mujeres que habiten o trabajan en la localidad de Kennedy, organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas; servidoras(es) en acciones de promoción de los derechos de las mujeres, especialmente del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

b. Cuantificación del universo

La población estimada para Bogotá en 2017 fue de 8.080.734 personas y la de Kennedy de 1.208.980, que representan el 15,0 % de los habitantes del Distrito Capital. Esa estimación arrojó un cálculo de mujeres en la ciudad de 50,4% y de 49,6% en hombres. En tanto, el comportamiento de la localidad de Kennedy mostró mucha mayor proporción de mujeres que hombres, comportamiento que se estima se mantendrá hasta el año 2020[1].

Para el 2020 según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, se estima para Kennedy 650.969 mujeres y 622.421 hombres que habitan en la localidad, desagregada a continuación por grupo de edad.

Total de mujeres y hombres según grupo de edad					
Periodo	Distrito y localidad	Grupos de edad	Total	Mujeres	Hombres
2020	Kennedy	0 a 4 años	96909	47136	49773
		5 a 9 años	94589	45893	48696
		10 a 14 años	93962	45611	48351
		15 a 19 años	96914	47348	49566
		20 a 24 años	103095	50700	52395
		25 a 29 años	105936	52117	53819
		30 a 34 años	97212	48193	49019
		35 a 39 años	100138	52176	47962
		40 a 44 años	96754	50392	46362
		45 a 49 años	82731	43248	39483
		50 a 54 años	76790	40723	36067
		55 a 59 años	71044	38279	32765
		60 a 64 años	55488	30496	24992
		65 a 69 años	40965	22881	18084
		70 años o más	60863	35776	25087
		Total	1E+06	650969	622421

Fuente: DANE- Secretaria Distrital de Planeación. SDP. Convenio específico de cooperación técnica No. 096-2007.

c. Localización del universo

[1] Documento diagnóstico Localidad de Kennedy Bases del Plan de Desarrollo Local 2021-2024. http://www.kennedy.gov.co/sites/kennedy.gov.co/files/planeacion/3._diagnostico_de_pdl_de_kennedy.pdf

Las 12 UPZ de la localidad:

- UPZ 44 - Américas.
- UPZ 45 - Carvajal.
- UPZ 46 - Castilla.
- UPZ 47 - Kennedy Central.
- UPZ 48 - Timiza.
- UPZ 78 - Tintal Norte.
- UPZ 79 - Calandaima.
- UPZ 80 - Corabastos.
- UPZ 81 - Gran Britalia
- UPZ 82 - Patio Bonito.
- UPZ 83 - Las Margaritas
- UPZ113 - Bavaria.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA DE INVERSIÓN

Identifique la (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades por medio de acciones que contribuyan a la prevención y mitigación de riesgos para que vivan una vida libre de violencias se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia en la localidad de Kennedy.

Objetivos Específicos

1. Capacitar a personas de la localidad para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
2. Promover una escuela de formación política que permita la cualificación de la participación de las mujeres en sus diversidades y sus liderazgos para la réplica en los territorios.
3. Fortalecer las diferentes expresiones organizativas de carácter formal o informal, que permita desde el reconocimiento e intercambio, la construcción colectiva en pro de los derechos de las mujeres.
4. Realizar acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres que vinculen a diferentes personas en la localidad, en sus diferentes cursos de vida y diversidades, incluyendo líderes/as sociales y comunitarios.
5. Promover el intercambio intercultural y diverso de mujeres, frente a desarrollo de estrategias para la prevención, auto protección y exigibilidad de los derechos, a través de redes de cuidado y apoyo local.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	5100	Personas	para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	7800	Personas	en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES

Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades

Capacitar Personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se desarrollará alrededor los siguientes de fases:

1. **Fase alistamiento para la ejecución:** Convocatoria, difusión, conformación e instalación del Comité técnico de seguimiento y control. Conformación, revisión y aval del talento humano que conformará el equipo de trabajo del proyecto, en el que se realizará la presentación pública del proyecto. Creación y diseño de piezas comunicativas sonoras, digitales, físicas innovadoras. Para la elaboración de piezas sonoras la construcción tendrá en cuenta experiencias de mujeres de la localidad a través de medios locales, comunitarios

2. **Fase visibilización y sensibilización**: Identificación y georeferenciación de procesos organizativos de mujeres en la localidad para la promoción de la participación, representación y visibilidad de las mujeres en su diversidad y sus aportes en el territorio. Así como para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales en relación con las mujeres en sus ejercicios de incidencia, participación ciudadana y social en el ámbito local.

3. **Fase formación/capacitación a mujeres y organizaciones de mujeres:** en planeación participativa con enfoque de género, conocimientos en Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Derechos Humanos de las mujeres, organización del Estado, formulación, ejecución y evaluación de presupuestos participativos, mecanismos para la exigibilidad de derechos humanos en Colombia reconociendo a las mujeres en sus diversidades desde el enfoque diferencial y étnico, con construcción y validación de las agendas de incidencia social de los procesos organizativos de las mujeres en la localidad. Formación a formadora con réplica en el territorio. Estrategias de movilización comunitaria para el empoderamiento y fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y mayores, a través de encuentros, conversatorios, foros y talleres que permita el diálogo intercultural de saberes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas de aquellas mujeres que hacen parte de las instancias y de procesos organizativos locales, participación política y comunitarias.

4. **Fase fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres:** reconocimiento de procesos y ejercicios de liderazgo que han construido y aportado a la memoria colectiva de la localidad, desde la partición e incidencia en las políticas públicas a nivel local; asimismo para en la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia interlocal para la promoción de encuentros intergeneracionales de organizaciones, colectivas, mesas acciones de movilización social, para el fortalecimiento del movimiento social de mujeres de la localidad.

5. **Evaluación del proceso y cierre**

Se evaluará el desarrollo del proceso a partir de las actividades planteadas y se dejarán recomendaciones para las futuras vigencias.

Presupuestos Participativos

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas

priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2111 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

De manera que, con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Enfoque de la mujer ante la Discapacidad y el Cuidado	Capacitar, informar y visualizar a niñas, jóvenes y mujeres con discapacidad, cuidadoras de personas con discapacidad y comunidad en general, en las temáticas de derechos y participación ciudadana con un enfoque de género.
2	MUJERES AL MÁXIMO	Es un programa de formación y acompañamiento a las mujeres, con una invitación al autoconocimiento y el conocimiento de la política pública de mujer y género, con el fin de lograr la reafirmación de los derechos de la mujer, para desde ahí comprender y conectar mejor con los demás. 1) Realizaremos un ejercicio diagnóstico a los participantes para conocer nuestro punto de partida y posteriormente evidenciar con el mismo instrumento, el impacto del programa. 2) Proyectamos 5 encuentros (un encuentro semanal), 40 participantes y 5 grupos simultáneos. 3) Se invita a las participantes a reunirse a una mentoría semanal (5 total); para que, en un formato más sencillo y participativo, puedan compartir sus avances y experiencias en grupos focalizados más pequeños de acuerdo a sus intereses y necesidades más puntuales. 4) Las Mujeres tendrán acceso a material grabado en formato video donde podrán aprender más y seguir profundizando en su camino para ser Mujeres al M Á X I M O. (5 cápsulas en video) 5) Se entregan cartillas de trabajo (5 cartillas en PDF) para que cada Mujer vaya desarrollando diferentes ejercicios y dinámicas de refuerzo y reflexión que contribuyan al objetivo de fortalecer el vínculo familiar y aprender a desarrollar el enfoque en soluciones, la política pública de mujer y género, la resignificación de estereotipos de roles y género, entre otras. 6) Las mujeres participantes pueden vincularse al grupo privado de Facebook (Mujeres al Máximo) donde podrán compartir, preguntar y seguir tejiendo lazos en comunidad con el fin de reivindicar y exaltar el papel de la mujer en sociedad.

3	Alentando por una, Alentando por todas	Generar conversatorios y talleres (virtual o presencial) con mujeres que tengan una fuerte incidencia en participación política y construcción de derechos de la mujer. Con el fin de poder impactar a un total de 500 mujeres. principalmente del ámbito de organizaciones futboleras quienes en su mayoría no tiene conocimiento de esta información
4	Escuela de formación política: Actorías Políticas de las Mujeres de Kennedy en el Desarrollo Local.	Reconocer los saberes propios de las cuidadoras de Kennedy y sus contextos para co-crear pedagogías decoloniales y anti-patriarcales que les permitan ejercer su labor de cuidadoras de sí y las otras desde un reconocimiento político del cuidado.

VIGENCIA 2022

La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se desarrollará alrededor los siguientes de fases:

1. **Fase alistamiento para la ejecución:** Desarrollo de convocatoria, difusión, conformación e instalación del Comité técnico de seguimiento y control social. Conformación, revisión y aval del talento humano que conformará el equipo de trabajo del proyecto, en el que se realizará la presentación pública del proyecto. Creación y diseño de piezas comunicativas sonoras, digitales, físicas necesarias para la divulgación del proceso y para la realización de campaña. Para la elaboración de piezas sonoras la construcción tendrá en cuenta experiencias de mujeres de la localidad a través de medios locales, comunitarios de Kennedy.

2. **Fase visibilización y sensibilización**: Identificación y georeferenciación de procesos organizativos de mujeres en la localidad para la promoción de la participación, representación y visibilidad de las mujeres en su diversidad y sus aportes en el territorio. Así como para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales en relación con las mujeres en sus ejercicios de incidencia, participación representación, ciudadana y social en el ámbito local, se brindará una cobertura ampliada a las diversas organizaciones de mujeres.

3. **Fase formación/capacitación a mujeres y organizaciones de mujeres:** Implementación de un proceso de formación en planeación participativa con enfoque de género, conocimientos en Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Derechos Humanos de las mujeres, Derecho a la Vida Libre de Violencias, organización del Estado, formulación, ejecución y evaluación de presupuestos participativos, mecanismos para la exigibilidad de derechos humanos en Colombia reconociendo a las mujeres en sus diversidades desde los enfoques de derecho, diferencial y étnico. Esta formación busca incidir en el proceso de conformación y sostenimiento de organizaciones sociales de mujeres en sus diversidades, también incluirá un proceso de formación a formadoras con réplica en el territorio. También se incluirán estrategias de movilización comunitaria para el empoderamiento y fortalecimiento de la ciudadanía de niñas, jóvenes, mujeres adultas y mayores, a través de encuentros, conversatorios, foros y talleres que permita el diálogo intergeneracional e intercultural en el reconocimiento de la participación política y comunitaria de las mujeres de Kennedy.

4. **Fase fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres:** Ejecución de estrategias de fortalecimiento de procesos y ejercicios de liderazgo de las mujeres en la localidad, desde la participación e incidencia en las políticas públicas a nivel local, la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia para la conformación y sostenimiento del movimiento social de mujeres de la localidad.

5. **Evaluación del proceso y cierre**

Se evaluará el desarrollo del proceso a partir de las actividades planteadas y se dejarán recomendaciones para las futuras vigencias.

Presupuestos Participativos

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 37 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, esto para la meta de Construcción de capacidades del proyecto de inversión 2111, ya que la meta Prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer se concertó como un mecanismo alternativo de participación.

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2111 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

De manera que, con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Construcción de ciudadanías para el empoderamiento de las mujeres desde la primera infancia	Realizar un encuentro de saberes que permita el diálogo intercultural entre mujeres desde su diversidad, que ponga en común las formas alternativas de hacer política que tiene las organizaciones de mujeres, sus resultados y dificultades y que permita la identificación y articulación de acciones de incidencia en lo local y territorial.
2	Mujeres Por la Participación Política Incidente y Democrática en la Localidad de Kennedy	Teniendo en cuenta los obstáculos y limitaciones que se les presentan a las mujeres de la localidad, para el ejercicio e incidencia política a favor de sus derechos, presentamos una propuesta que buscar articular, la formación política para la incidencia, el dialogo entre mujeres desde sus múltiples identidades en intersección, y el desarrollo de una Campaña por la paridad política e incluyente en la localidad, que tiene como objetivo fortalecer la articulación entre los movimientos sociales de las mujeres presentes en el territorio, el fortalecimiento de sus agendas políticas y el establecimiento de un Pacto con la administración local que garantice mayores niveles de participación incidente de las mujeres en el desarrollo de la localidad desde un enfoque de género, de derechos, diferencial y territorial. Esta iniciativa contempla 5 componentes básicos a saber: a) Presentación pública; b) Diplomado Mujeres, Participación Política y Representativa para la Gobernanza y el Control Social: alianza académica; c) Ocho Círculos de la Palabra entre Mujeres Kennedyanas, para la actualización, articulación y el posicionamiento de sus agendas políticas desde las identidades; d) Campaña por la paridad y el ejercicio político con igualdad de oportunidades para las

		mujeres de Kennedy. a través de actos simbólicos, culturales, manejo de medios y redes, con vallas publicitarias en espacios públicos de la localidad y movilizaciones sociales; e) la firma del Pacto por la acción pública y la participación incidente y paritaria de las mujeres en la construcción democrática de la localidad.

Tiempo de ejecución: (2021-2022-2023-2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
En desarrollo de las acciones de capacitación para la selección de la población beneficiaria se deben cumplir con el enfoque poblacional diferencial, es decir, se debe vincular a hombres y mujeres adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores, personas pertenecientes de comunidades raizales, negras, afrocolombianas y palenqueras, indígenas y personas del pueblo Rrom, personas víctimas del conflicto armado, con discapacidad, habitante de calle, familias, y personas pertenecientes a los sectores LBT. Así mismo, se debe considerar dentro de la población beneficiaria a mujeres vinculadas con procesos de incidencia política y participación ciudadana y organizaciones sociales de mujeres defensoras de derechos humanos.	1.000	1200	1700	1200

Selección de beneficiarios

.

Los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG:

- **Enfoque de Derechos de las Mujeres**. Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los Derechos de las Mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.
- **Enfoque Diferencial**. Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.
- **Enfoque de Género.** Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género".
- **Enfoque Poblacional.** Reconocimiento de las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar el territorio y que constituyen identidad para las mujeres que habitan el distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de derechos.
- **Enfoque Ambiental.** Las acciones deberán cumplir con los estándares de desarrollo sostenible y reducción de daños ambientales.

Teniendo en cuenta los enfoques planteados, la población beneficiaria de los proyectos está dirigido a personas en sus diversidades pertenecientes de comunidades raizales, negras, afrocolombianas y palenqueras, indígenas y del pueblo Rrom, víctimas del conflicto armado, con discapacidad, cuidadoras, vendedoras ambulantes, que realicen actividades sexuales pagas, habitante de calle, familias, migrantes y pertenecientes a los sectores LBT donde se vinculen:

- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes habitantes de la Localidad
- ✓ Personas adultas y mayores que habitan la localidad.
- ✓ Personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas.

- ✓ Personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas.
- ✓ Personas vinculadas a las instancias de participación social e incidencia política de la Localidad.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy
2022	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy
2023	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy
2024	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy

Nota: En el proceso de formulación del Proyecto de Inversión Local (PIL) se realizará la consulta con las organizaciones sociales de mujeres y activistas defensoras de los derechos de las mujeres que habitan y trabajan en la localidad con el objetivo de priorizar para cada una de las vigencias las UPZ urgentes que requieren la intervención institucional.

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN

Prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer.

Realizar acciones de prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres que vinculen a diferentes personas en sus diversidades y diferencias de la localidad, incluidas personas niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores; líderes sociales y comunitarios, al sector comercial y empresarial de la localidad. Así como a servidoras y servidores públicos competentes de la atención a mujeres víctimas de las violencias.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que deben desarrollarse en el marco de los siguientes componentes:

1. Alistamiento para la ejecución: Convocatoria, difusión, conformación e instalación del Comité técnico de seguimiento y control. Conformación, revisión y aval del talento humano que conformará el equipo de trabajo del proyecto, en el que se realizará la presentación pública del proyecto. Creación y diseño de piezas comunicativas sonoras, digitales, físicas innovadoras. Para la elaboración de piezas sonoras la construcción tendrá en cuenta experiencias de mujeres de la localidad a través de medios locales, comunitarios.

2. Sensibilización e intercambio de saberes: orientadas a la desnaturalización de las violencias ejercidas contra las mujeres en los espacios público y privado a través del leguaje simbólico de piezas comunicativas y encuentros de mujeres en su diversidad que permita conocer y reconocer las diversas formas de violencias que experimentan en la cotidianidad, en la cual se aplicará un instrumento encuesta que permita conocer de voz de las mujeres las situaciones que vivencian frente al derecho a una vida libre de violencias. Estas pueden ser desarrolladas y difundidas en medios locales y comunitarios o a través de acciones e intervenciones artísticas, culturales, deportivas y de movilización social.

La inclusión de material para distribuir en las actividades territoriales y jornadas de resignificación de espacio público como piezas comunicativas con la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio y su directorio local material que también se puede ubicar en puntos claves donde las mujeres buscan información de la ruta como CAI, CDC, organizaciones de mujeres, y tiendas de espacios seguros una alianza vital.

3. Formación y capacitación (virtual y/o presencial) para ciudadanas, ciudadanos, funcionarias, funcionarios y organizaciones: proceso que contribuye en la transformación de los imaginarios, prejuicios y estereotipos que las sustentan las violencias contra las mujeres. Para ellos se abordarán contenidos relacionados con discriminación, roles y estereotipos de género, desnaturalización de las violencias, acercamiento al marco normativo (Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 del 2015) conocimiento de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias con énfasis en la oferta local, factores de riesgo y protección del feminicidio desde el enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres. Se incorporan contenidos en relación con: mitos del amor romántico y su expresión en los medios de comunicación, ciber acoso, extorsión y acoso sexual, de tal manera que puedan identificar, reconocer, visibilizar, sancionar, prevenir y generar herramientas para la exigibilidad sus derechos. También se vinculará un proceso con funcionarios y funcionarias liderado por parte de las mujeres de la localidad en su diversidad.

Acciones de auto protección y auto cuidado para aquellas víctimas de violencias, a través de espacios colectivos que posibiliten la construcción de grupos, organizaciones y redes comunitarias, a la vez que promuevan acciones hacia la garantía, protección y exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias. En este sentido, se hace referencia a los espacios de sanación, círculos de palabra, foros, talleres, escuelas de defensa personal feminista, conversatorios, entre otros encuentros, que favorezcan la comprensión de las distintas formas de violencias, la identificación de riesgo de feminicidio, la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una Vida Libre de Violencias, la transformación de los prejuicios culturales.

4. Georreferenciación de lugares inseguros para las mujeres: para que, una vez identificados, se promueva la recuperación y resignificación de estos mediante acciones e intervenciones artísticas, culturales y de movilización social.

5. Conmemoración y construcción de memoria histórica: por medio de actividades en fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el 25 de noviembre “Conmemoración del día Internacional de la no violencia contra las Mujeres”, sus 16 días de activismo y el 4 de diciembre “Día Distrital en contra del Feminicidio”.

Presupuestos Participativos

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2111 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

De manera que, con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Me Quiero Viva	Capacitar grupos de mujeres de todas las edades para que aprendan defensa personal y así evitar que sucedan feminicidios en sus hogares, trabajos, calles, servicio público y todo el entorno que a ellas les rodea.
2	Ciudad Alsacia libre de violencias para las mujeres	realizar acciones de sensibilización, talleres y acompañamiento para prevenir la violencia intrafamiliar y contra la mujer capacitando a hombres y mujeres
3	Kennedy: territorio seguro y libre de violencias contra las mujeres	Desarrollar procesos formativos, de generación de conocimiento y sensibilización sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en la localidad que lleven a desnaturalizar las violencias hacia las mujeres, las jóvenes y las niñas en la localidad de Kennedy,

		el reconocimiento de las rutas y protocolos de atención que les permita la exigibilidad de sus derechos y el pleno desarrollo de su personal.
4	Rutas de acceso para la prevención del feminicidio.	Fortalecer la construcción social sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer cómo sociedad, teniendo en cuenta que los medios de comunicación tienen un rol fundamental en esta construcción. Realizar una revista en la UPZ Timiza, que entregue información precisa y relevante para la mujer, en una forma simple y fácil de leer, haciendo participe a la comunidad en general visibilizando su realidad y comprendiendo su territorio.
5	"Acciones para la prevención en violencias basadas en género y feminicidio"	El curso: "Una vida libre de Violencias Basadas en Género: acciones para la prevención y primeros auxilios en VBG y feminicidio" tiene como objetivo reconocer, prevenir, visibilizar y actuar frente a las violencias que viven las mujeres de la localidad de Kennedy a través de espacios pedagógicos, piezas audiovisuales y encuentros colectivos de sanación.

VIGENCIA 2022

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que deben desarrollarse en el marco de los siguientes componentes:

1. **Fase alistamiento para la ejecución:** Convocatoria, difusión, conformación e instalación del Comité técnico de seguimiento y control social. Conformación, revisión y aval del talento humano que conformará el equipo de trabajo del proyecto, en el que se realizará la presentación pública del proyecto. Creación y diseño de piezas comunicativas sonoras, digitales, físicas necesarias para la divulgación del proceso y para la realización de campañas. Para la elaboración de piezas sonoras la construcción tendrá en cuenta experiencias de mujeres de la localidad a través de medios locales, comunitarios de Kennedy.

2. Sensibilización e intercambio de saberes: Se implementarán estrategias orientadas a la desnaturalización de las violencias ejercidas contra las mujeres en los espacios público y privado a través del leguaje simbólico de piezas comunicativas y encuentros de mujeres en su diversidad que permita conocer y reconocer las diversas formas de violencias que experimentan en la cotidianidad, en la cual se realizaran acciones de reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias. Estas pueden ser desarrolladas y difundidas en medios locales y comunitarios o a través de acciones informativas, intervenciones artísticas, culturales, deportivas y de movilización social.

La inclusión de material para distribuir en las actividades territoriales y jornadas de resignificación de espacio público como piezas comunicativas con la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio y su directorio local material que también se puede ubicar en puntos claves donde las mujeres buscan información de la ruta como CAI, CDC, organizaciones de mujeres, y establecimientos considerados espacios seguros para las mujeres.

3. Formación y capacitación (virtual y/o presencial) para ciudadanas, ciudadanos, funcionarias, funcionarios y organizaciones: proceso que contribuye en la transformación de los imaginarios, prejuicios y estereotipos que las sustentan las violencias contra las mujeres. Para ellos se abordarán contenidos relacionados que permitan luchar contra la discriminación, roles y estereotipos de género, desnaturalización de las violencias, acercamiento al marco normativo (Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 del 2015 y otras leyes que trabajen la prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias) conocimiento de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias con énfasis en la oferta local, factores de riesgo y protección del feminicidio desde el enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres. Se incorporan contenidos en relación con: mitos del amor romántico y su expresión en los medios de comunicación, ciber acoso, extorsión y acoso sexual, de tal

manera que puedan identificar, reconocer, visibilizar, sancionar, prevenir y generar herramientas para la exigibilidad sus derechos.

Acciones de auto protección y auto cuidado para mujeres, a través de espacios colectivos que posibiliten la construcción de grupos, organizaciones y redes comunitarias y de apoyo, a la vez que promuevan acciones hacia la garantía, protección y exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias. En este sentido, se hace referencia a los espacios de sanación, círculos de palabra, foros, talleres, escuelas de defensa personal feminista, conversatorios, entre otros encuentros, que favorezcan la comprensión de las distintas formas de violencias, la identificación de riesgo de feminicidio, la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una Vida Libre de Violencias, y la transformación de los prejuicios culturales.

4. Georreferenciación de lugares inseguros para las mujeres: Se identificarán y actualizarán lugares inseguros y se generarán actividades de recuperación y resignificación de estos mediante acciones e intervenciones artísticas, culturales y de movilización social.

5. Conmemoración y construcción de memoria histórica: Se realizarán procesos de conmemoración de fechas emblemáticas por medio de actividades asociadas al goce efectivo del derecho a la vida libre de violencias de las mujeres, fechas priorizadas por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el 25 de noviembre “Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres” y sus 16 días de activismo y el 4 de diciembre “Día Distrital en contra del Feminicidio”.

Presupuestos Participativos

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Para esta meta se estableció la consolidación de la metodología de Mecanismo Alternativo de Participación, donde se concretó una propuesta colectiva para abordar el proyecto Prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer.

De manera que, con base en el Acta de Mecanismo Alternativo de Participación, la propuesta asociada al proyecto fue:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Mujeres diversas contra las violencias en Kennedy.	Esta propuesta establecida como Mecanismo Alternativo de Participación se conformó como una propuesta colectiva en la que participaron mujeres de organizaciones de mujeres, ciudadanas de procesos de atención a violencias hacia las mujeres, entre otras, y se posicionaron las siguientes estrategias de abordaje del proyecto: a) Fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención a mujeres víctimas de violencias; b) diseño e implementación de procesos que contribuyan a crear redes de apoyo comunitarias para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de otras formas de violencias; c) recuperar lugares inseguros para las mujeres con tomas mujeres sin miedo, d), estrategias como implementación de teatro, danza, cine foros, procesos recreativos que permitan abordar el derecho a la vida libre de violencias de las mujeres en los ámbitos públicos y privados.

Tiempo de ejecución: (2021-2022-2023-2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS

	2021	2022	2023	2024
Personas en sus diversidades y diferencias que habiten y trabajen en la localidad. Mujeres vinculadas a organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos, Personas vinculadas a organizaciones sociales y comunitarias de la localidad. Personas del sector comercial y empresarial con presencia en la Localidad. Servidoras y servidores competentes en la atención a mujeres víctimas de la violencia.	1.500	2.000	2.500	1.800

Selección de beneficiarios

Los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG:

- **Enfoque de Derechos de las Mujeres**. Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los Derechos de las Mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.
- **Enfoque Diferencial**. Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.
- **Enfoque de Género.** Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género".
- **Enfoque Poblacional.** Reconocimiento de las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar el territorio y que constituyen identidad para las mujeres que habitan el distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de derechos.
- **Enfoque Ambiental.** Las acciones deberán cumplir con los estándares de desarrollo sostenible y reducción de daños ambientales.

Teniendo en cuenta los enfoques planteados, la población beneficiaria de los proyectos está dirigido a personas en sus diversidades pertenecientes de comunidades raizales, negras, afrocolombianas y palenqueras, indígenas y del pueblo Rrom, víctimas del conflicto armado, con discapacidad, cuidadoras, vendedoras ambulantes, que realicen actividades sexuales pagas, habitante de calle, familias, migrantes y pertenecientes a los sectores LBT donde se vinculen:

- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes habitantes de la Localidad
- ✓ Personas adultas y mayores que habitan la localidad.
- ✓ Personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas.
- ✓ Personas vinculadas al sector comercial y empresarial de la Localidad.
- ✓ Servidoras(es) competentes de la atención de mujeres víctimas de la violencia.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48)	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy

	Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria		
2022	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy
2023	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy
2024	Las 12 Upz de la Localidad 8 Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria	Todos los barrios que conforman las 12 Upz de la Localidad de Kennedy	Toda la localidad de Kennedy

Nota: En el proceso de formulación del Proyecto de Inversión Local (PIL) se realizará la consulta con las organizaciones sociales de mujeres y activistas defensoras de los derechos de las mujeres que habitan y trabajan en la localidad con el objetivo de priorizar para cada una de las vigencias las UPZ urgentes que requieren la intervención institucional.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar:

Ley 1257 de 2008
Ley 1475 de 2011
Ley 1761 de 2015

Acuerdo 676 de 2017
Acuerdo 091 de 2003
Acuerdo 381 de 2009
Acuerdo 526 de 2013
Acuerdo 584 de 2015
Acuerdo 761de 2020
Acuerdo No. 007 de 2020 Plan de Desarrollo Local
Acuerdo 584 de 2015
Resolución 489 de 2015
CONPES 14 de 2020 Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros 2020-2030**.**

b. Instancias de participación: Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG), Comisión de Mujeres para la formulación y Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, entidades, sectores: Mujeres (Secretaría Distrital de la Mujer-SDM), órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Local y Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local.

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2111 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS (EN MILES DE PESOS)			
			2021	2022	2023	2024

Capacitar 5100 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Procesos	879.220.000	1.008.110.000	917.000.000	946.000.000
		SUBTOTAL	879.220.000	1.008.110.000	917.000.000	946.000.000
Vincular 7800 personas en acciones para la prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer.	PREVENCIÓN	Apoyo a la gestión	155.100.000	238.400.000		
		Procesos	1.526.188.000	1.689.358.000	1.753.000.000	1.808.000.000
		SUBTOTAL	**1.681.288.000**	1.927.758.000	**1.753.000.000**	**1.808.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**2.560.508.000**	**2.935.868.000**	**2.670.000.000**	**2.754.00.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**5.496.376.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 5100 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar a personas de la localidad para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades	Desarrollo de capacidades	Capacitar 5100 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular 7800 personas en acciones para la prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer.	Realizar acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer que vinculen a diferentes personas en la localidad, incluidos hombres jóvenes, adultos y adultos mayores y líderes sociales y comunitarios.	Prevención	Vincular 7800 personas en acciones para la prevención de feminicidios y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

La reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres en sus diversidades; habiendo proporcionado espacios de interlocución ciudadana e interinstitucional, el empoderamiento de los liderazgos territoriales de las mujeres y la transformación de imaginarios.

La ampliación de la visibilidad, representación e incidencia de las mujeres en su diversidad en el territorio.

El incremento de la capacidad, individual y colectiva, para identificar, reconocer y sancionar los tipos y formas de violencias contra las mujeres en su diversidad, las rutas integrales de atención y los protocolos establecidos

El aumento de personas en la localidad, con conocimiento relativo a las Leyes 1761 de 2015 (Sobre el feminicidio), 1257 de 2008 (sobre normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres) y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

Resultados:

Haber fortalecido las capacidades individuales, colectivas e institucionales para la representación, incidencia, participación ciudadana y social de las mujeres en su diversidad y las organizaciones de mujeres en el territorio.

Haber propiciado más espacios públicos y privados seguros para las mujeres en su diversidad.

Haber reducido los hechos de violencias contra las mujeres en su diversidad, especialmente el feminicidio.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO

(28/11/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

(28/01/2021): Actualización del numeral 8. Descripción de actividades (Teniendo en cuenta la línea de presupuestos participativos) y Numeral 10 frente a presupuesto asignado según la verificación de proyección 2021 y Plan Anual de Adquisiciones publicado en SECOP II. Anne Paola Mendoza.
(29/03/2021): Incorporación de ajustes, teniendo en cuenta los comentarios del Sector Mujer. Luz Dary Pedraza Barreto.
(31/03/2021): Incorporación de ajustes previa reunión con el sector. Luz Dary Pedraza Barreto.
(13/4/2021): Ajustes actualización aportes Comisión de Mujeres. Luz Dary Pedraza Barreto
(19/4/2021): Ajustes actualización aportes del sector. Luz Dary Pedraza Barreto.
(30/4/2021): Ajustes actualización. Luz Dary Pedraza Barreto.
(14/5/2021): Ajustes diagnóstico. Luz Dary Pedraza Barreto.
(18/10/2021) Ajustes actualización. Katherine Galeano Sánchez
(31/12/2021) Ajustes actualización del 2022. Katherine Galeano Sánchez

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
KATHERINE GALEANO SÁNCHEZ

Cargo
PROFESIONAL OFICINA INVERSIÓN LOCAL FDLK

Teléfono Oficina
448 14 00

Fecha de elaboración (31/12/2021)